Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta N° 085/13 de fecha 15 de octubre de 2013**

**RESOLUCIÓN N° 085-007/13**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/13 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE PERINATOLOGÍA DEL IPS".**

**VISTO:** El Memorando PR/DBS/N° 1735/13, de fecha 09 de octubre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de octubre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/13 "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Perinatología del IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DASDEM/N° 04/13, de fecha 20 de enero de 2013, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio del llamado para la "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Perinatología del IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0449/12, de fecha [illegible] abril de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que la Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Perinatología del IPS", se incluyó en el PAC 2013, con el ID N° 259828 ;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° [illegible]13, de fecha 24 de abril de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 3[illegible] "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 993/13, de fecha 24 de abril de 2013. El presente llamado es plurianual y afectará a los ejercicios fiscales 2014 y 2015;

Que, por Resolución C.A. N° [illegible]9-007/13, de fecha 20 de junio de 2013, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/13 "Adquisición de Equipos de Laboratorio de Perinatología del IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/13 "Adquisición de Equipos de Laboratorio de Perinatología del IPS" y se dispuso que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 995/13, de fecha 24 de junio de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación por Concurso

FIRMADO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

de Ofertas N° 12/13 "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Perinatología del IPS" con ID N° 259828;

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 662/13, de fecha 01 de julio de 2013, el Departamento de Licitaciones, solicitó la reprogramación del PAC 2013 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/13 "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Perinatología del IPS" con ID N° 259828;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 957/13, de fecha 02 de julio de 2013, el Departamento de Licitaciones, solicitó la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 993/13 y la reasignación del Rubro 530 del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/13 "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Perinatología del IPS", con ID N° 259828;

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 686/13, de fecha 11 de julio de 2013, el Departamento de Licitaciones, solicitó la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 993/12 y la emisión del nuevo CDP según la reprogramación del PAC - ID N° 259828, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/13 "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Perinatología del IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° [illegible]3, de fecha 18 de julio de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de G. 166.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y seis millones) conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01320/13, de fecha 15 de julio de 2013, que afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Asistencia Médica General". Cabe aclarar que el llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 332.040.000.- (Guaraníes trescientos treinta y dos millones [illegible]nta mil), y afectará a los Ejercicios 2014 y 2015, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Notas DBS/DLI Nros. 506/13, 507/13, 508/13, 509/13 y 510/13, de fecha 31 de julio de 2013, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes firmas: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., EXIMPAR S.R.L., INDEX S.A.C.I., VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. y MICRONAL S.R.L.;

FDO: [illegible] ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. [illegible]BERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
DR. [illegible]GE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 085/13 de fecha 15 de octubre de 2013**

**RESOLUCIÓN Nº 085-007/13**

Que, de conformidad al Acta Nº 069/13, de fecha 03 de setiembre de 2013, se dio apertura a los sobres recepcionados de acuerdo al siguiente detalle:

1. SCARPE S.R.L.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. [illegible]850.000.- (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos cincuenta mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.200.000.- (Guaraníes u[illegible] millón doscientos mil). Empresa: El Comercio Paraguayo Compañía de Se[illegible]. Póliza Nº: 1.1508.0009021.0000;
2. CHARPENTIER S.R.L.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 40.010.000.- (Guaraníes cuarenta millones diez mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.- (Guaraníes [illegible] millones). Empresa: La Consolidada S.A. de Seguros. Nº de Póliza: 007.1508.0[illegible]769[illegible]000.
3. IN SITU S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 107.340.000.- (Guaraníes ciento siete millones trescientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.300.[illegible] (Guaraníes tres millones trescientos mil). Empresa: Aseguradora Paraguaya S.A. P[illegible]: 18.1508.08101/000.

Que, por Memorando de fecha 04 de octubre de [illegible] la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/13 "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Perinatología del IPS", elevó a la Direc[illegible] de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración [illegible] Informe con la recomendación de declarar desiertos los siguientes ítems:

- 1. Deshumificador, conforme al [illegible] 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "*[illegible] licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la [illegible]vocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alg[illegible]*".
- 2. Microscopio Trin[illegible] con Inmunofluorescencia; 4. Estufa de Esterilización; 5. Autoclave Tipo Chai[illegible]erland, conforme al art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones [illegible]cas", que establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que [illegible]una de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

Que, asimism[illegible] recomendó la adjudicación del Ítem 3. "Balanza Electrónica de Precisión", a la firma C[illegible]PENTIER S.R.L., por reunir todas las exigencias previstas en las bases y condic[illegible] del Pliego correspondiente, ajustando asimismo su bien ofertado a las especi[illegible]ones técnicas correspondientes;

[illegible] HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
[illegible] HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
[illegible]R. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
[illegible]R. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 085/13 de fecha 15 de octubre de 2013**

**RESOLUCIÓN Nº 085-007/13**

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CHARPENTIER S.R.L., el ítem 3, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/13 "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Perinatología del IPS", conforme al siguiente detalle:

**CHARPENTIER S.R.L.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unit. c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 41111502-001 | Balanza Electrónica de Precisión | Adam Equipment | USA | | 1 | Unidad | 3.100.000 | 3.100.000 |
| | | | | | | | | **Total G.** | **3.100.000** |

Monto Total Adjudicado – LCO Nº 12/13: G. 3.100.000.- (Guaraníes tres millones cien mil), IVA Incluido.

2°) Declarar desiertos los Ítems: 1. Humificador; 2. Microscopio Trinocular con Inmunofluorescencia; 4. Estufa de Esterilización y 5. Autoclave Tipo Chamberland, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y firmas no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina, como Administradora del Contrato.----------

Dr. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos admin' ativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago corresp. ite, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la realizaci ón de los trámites administrativos correspondientes para un Segundo Llamado res, a los ítems declarados desiertos, conforme a la legislación vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl

**FDO:** HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÈSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES T R
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAG RI EZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL C**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Conse**

SECRETARIA GENERAL



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.